

Bogotá D.C, 10 de septiembre de 2021

Señores Proponentes:

Referencia: Convocatoria Pública No. 024 2021.

La ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - OEI, como Organismo internacional, está interesada en contratar un proveedor que ejerza actividades como agencia de comunicaciones integrales para desarrollar las estrategias de comunicación, conceptualización, creatividad, producción, postproducción de piezas gráficas, digitales y audiovisuales, así como planeación y pauta de medios digitales y medios masivos, investigación y monitoreo de mercados y apoyo logístico, y de llevar a cabo todo el proceso de difusión, información y/o divulgación requerido en el marco del Convenio celebrado por la OEI con la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Cualquier duda que pueda surgir de la lectura de ese documento será atendida mediante el correo electrónico: procesocontratación@oei.org.co.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO
DIRECTOR OEI COLOMBIA



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES.

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente la convocatoria, esto evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para la adjudicación.

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en los pliegos de condiciones y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución.

De manera general, se recomienda al proponente tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar todos los requerimientos legales, jurídicos, técnicos y económicos señalados en este documento.

Antes de entregar la propuesta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados, etc. Preséntelos siguiendo el orden señalado en la convocatoria.

La propuesta debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica si es el caso, se entiende que este requisito se cumple con la suscripción de los anexos 1, 1A y 1B por quien esté debidamente facultado para el efecto. La mensajería o entrega física de la propuesta podrá realizarse a través de un representante o de un mensajero. El nombre del representante legal y sus facultades serán verificados como parte de revisión de requisitos habilitantes.

NOTA: Las comunicaciones que no fueren emitidas por la OEI carecerán de validez y no serán tenidas en cuenta al momento de proceder con la evaluación correspondiente.

Revise la garantía de la seriedad de la propuesta, la vigencia y el valor asegurado no pueden ser inferiores a los establecidos en los pliegos de condiciones. Debe ser expedida a favor de **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA- OEI**, en formato de entidades particulares. Revise que el objeto de la póliza coincida con el de la propuesta que presenta.

La OEI aclara que la presente Convocatoria no constituye oferta de celebrar contrato alguno y que la decisión de adjudicar y celebrar un contrato dependerá únicamente de los resultados de la evaluación que se realice. En consecuencia, no asume obligación alguna de asignar el presente proceso de selección, ni total ni parcialmente, incluso a quien presente la mejor oferta.



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 024 DE 2021

CAPITULO 1

INFORMACIÓN GENERAL

La ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - OEI, organismo internacional, convoca a los interesados en participar en el proceso competitivo que se detalla a continuación, a postularse siempre y cuando cumplan los requisitos contenidos en la presente convocatoria.

JUSTIFICACIÓN

Los diferentes Contratos y/o Convenios de Cooperación celebrados entre la OEI y entidades públicas y privadas, conllevan la planeación, organización, producción, ejecución y divulgación de campañas de comunicación y diferentes actividades requeridas para el adecuado desarrollo de los planes, programas y proyectos de la OEI para el cumplimiento de sus objetivos y actividades en todo el territorio nacional, incluidos territorios de difícil acceso.

La necesidad de contratar persona natural, jurídica o proponente plural que ejerza actividades como agencia de comunicaciones integrales para el desarrollo de las estrategias de comunicación, conceptualización, creatividad, producción, postproducción de piezas gráficas, digitales y audiovisuales, así como planeación y pauta de medios digitales y medios masivos, investigación y monitoreo de mercados y apoyo logístico, y de llevar a cabo todo el proceso de difusión, información y/o divulgación, esto se justifica en el Convenio de Cooperación Internacional, No. 050 de 2021, suscrito entre la OEI y la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC, cuyo objeto es: *Aunar esfuerzos técnicos, operativos y financieros en la creación y desarrollo de estrategias de información, educación y comunicación necesarias para la socialización y difusión de las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventudes en la vigencia 2021.*

En virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar el presente proceso de selección para realizar la contratación del Servicio Integral de una Agencia de Comunicaciones, con experiencia en estrategia y alta capacidad de respuesta, operación en proyectos en general y de manera específica en proyectos de comunicación y difusión dada la especialidad del servicio, el tiempo demandado, el despliegue de infraestructura, la simultaneidad de la operación en distintos frentes y territorios del país que requiere de recurso físico y humano suficiente para la prestación de los siguientes servicios:

- Elaboración de estrategias de comunicación
- Desarrollo creativo de piezas de comunicación ATL, BTL, y digital.
- Investigación y monitoreo de mercados
- Preproducción, producción y postproducción de piezas gráficas, digitales y



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

audiovisuales

- Estrategia de pauta en medios masivos y digitales

1.1 OBJETO.

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CREACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, CONCEPTUALIZACIÓN, PREPRODUCCION, PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS, DIGITALES Y AUDIOVISUALES QUE PERMITAN LA COMUNICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL CALENDARIO ELECTORAL 2021, CON OCASIÓN DEL CONVENIO No. 050 DEL 2021 SUSCRITO ENTRE LA OEI Y LA RNEC.

1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Entregar el cronograma y plan de trabajo de las actividades requeridas.
2. Desarrollar la preproducción, producción y posproducción de mensajes institucionales de televisión de 30" que se requieran, animados en 2D, sistema closed caption y lengua de señas, incluida la pauta en plataformas digitales, haciendo referencia al proceso electoral del Consejos Municipales y Locales de Juventud 2021.
3. Diseño, diagramación y publicación de avisos de prensa en formato físico y digital que se requieran, para la promoción y divulgación del proceso electoral del Consejos Municipales y Locales de Juventud 2021.
4. Diseño, diagramación e instalación de avisos en espacios públicos que se requieran, y que promuevan la participación en el proceso electoral del Consejos Municipales y Locales de Juventud 2021.
5. Diseño, diagramación y publicación de cinco (5) avisos de prensa en la modalidad de publireportajes en diarios de circulación local, regional o nacional, para la promoción y divulgación del proceso electoral del Consejos Municipales y Locales de Juventud 2021.
6. Prestar sus servicios de la forma pactada en los presentes términos y ofrecidos en su propuesta, tanto por el operador, como por sus aliados y proveedores, en cuanto a materiales, acabados, producción y ejecución.
7. Seguir los lineamientos establecidos por la OEI en procura del eficiente y eficaz desarrollo de los eventos, proyectos y actividades relacionados con el desarrollo del objeto del contrato.
8. Presentar a la OEI informes y reportes tanto periódicos como parciales después de la ejecución de cada evento o actividad llevada a cabo, cuando OEI lo considere necesario.
9. Contar con un equipo de trabajo adecuado, calificado y suficiente en cantidad y disponibilidad de tiempo para el correcto manejo de las actividades requeridas según las necesidades del evento y/o certamen.
10. Contar con un coordinador del contrato el cual debe estar disponible, toda vez que los servicios requeridos son de manera permanente.
11. Garantizar la calidad del servicio conforme los precios referenciales aprobados en el presente proceso para la ejecución de los ítems de los servicios aprobados.
12. Las demás actividades requeridas y que se encuentren dentro del objeto contractual.



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

1.3 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Esta convocatoria y el contrato que se firme se regirán por los reglamentos y procedimientos de la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI.

1.4 PARTICIPANTES

Podrán participar personas jurídicas o proponentes plurales conformados por personas jurídicas, debidamente constituidas y domiciliadas en Colombia.

1.5 CRONOGRAMA

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura de Convocatoria	10 de septiembre de 2021	http://www.oei.org.co/contrataciones/suministros
Presentación de inquietudes y solicitud de Aclaraciones	14 de septiembre de 2021 hasta las 11:00 a.m.	procesocontratacion@oei.org.co
Respuesta de inquietudes	15 de septiembre de 2021	http://www.oei.org.co/contrataciones/suministros
Presentación de propuestas	24 de septiembre de 2021 hasta las 4:30 p.m.	Carrera 9 No. 76 – 27 Oficina Organización de Estados Iberoamericanos - Bogotá
Evaluación de las ofertas	24, 27 y 28 de septiembre de 2021	Carrera 9 No. 76 – 27 Oficina Organización de Estados Iberoamericanos - Bogotá
Notificación de adjudicación provisional	29 de septiembre de 2021	http://www.oei.org.co/contrataciones/suministros
Presentación de inquietudes a su evaluación	1 de octubre de 2021 hasta las 5:00 p.m.	procesocontratacion@oei.org.co
Respuestas a las inquietudes	4 de octubre de 2021	http://www.oei.org.co/contrataciones/suministros
Notificación de la adjudicación definitiva	5 de octubre de 2021	http://www.oei.org.co/contrataciones/suministros
Suscripción del contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes	Carrera 9 No. 76 – 27 Oficina Organización de Estados Iberoamericanos - Bogotá

Nota: La OEI mediante comunicación escrita, podrá modificar el anterior cronograma. Igualmente, podrá modificar el presente mediante adendas que se publicaran en la página web de la OEI.

1.6. PRESENTACION DE PROPUESTAS

El proponente deberá presentar de manera obligatoria dos sobre cerrados debidamente rotulados y separados claramente:

ORIGINAL PROPUESTA ECONÓMICA

ORIGINAL PROPUESTA JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA

La propuesta deberá ser presentada oportunamente, según lo indicado en estos Pliegos de condiciones.

Si el proponente considera necesario presentar documentos adicionales explicando el beneficio para la OEI de su propuesta, estos deberán incluirse como anexo al final de esta.

La propuesta, con toda la información necesaria y requerida, deberá ser presentada en castellano y los valores expresados en pesos colombianos y presentar la totalidad de la propuesta por escrito en medio mecánico y electrónico, sin enmendaduras o borroneos en ninguna de sus partes, empastadas o anilladas con todas sus hojas foliadas y rubricadas.

El proponente deberá anexar en sobres cerrados, debidamente foliados y rotulados, con el nombre del proponente, dirección, correo electrónico, teléfono y fax.

Cada sobre deberá marcarse de la siguiente forma:

Señores:

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA
CIENCIA Y LA CULTURA - OEI**

Bogotá D.C.

Convocatoria No.

Contiene original o copia

Objeto:

Proponente: _____

Los sobres deberán contener la propuesta correspondiente y todos los originales de los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva y firmada por el proponente o representante legal. En el evento de no poseerlos podrá adjuntar copias (a excepción de los documentos solicitados en original en los presentes pliegos de condiciones); sin embargo, la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con

posterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Adicional no se aceptará la entrega de documentos adicionales a los ya entregados, una vez la propuesta ya haya sido entregada y haya sido diligenciado el formato que se dispone para el recibo de las propuestas.

Tampoco se aceptarán las propuestas enviadas por correo que sean recibidas fuera del plazo establecido.

Una vez presentada la propuesta, no se aceptará a los proponentes, variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la OEI, pueda solicitar las aclaraciones de los documentos aportados en la propuesta.

Los requisitos mínimos habilitantes no son subsanables, razón por la cual cada proponente deberá allegar la documentación requerida para acreditar cada requisito establecido.

La propuesta deberá venir adecuadamente foliada en todas sus páginas. Además, deberá contener un índice en donde se presente una relación de todos los documentos, anexos, etc.

1.7. LUGAR Y FECHA DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada en la fecha y hora establecida en el cronograma, en las instalaciones de la OEI, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C en la Carrera 9 No 76 - 27.

El proponente entregara su propuesta en original de manera física previa inscripción en la planilla que se disponga para tal fin donde se registran la hora y fecha de recepción.

Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria, se autorizará el ingreso a las instalaciones de la OEI de UNA SOLA PERSONA por cada proponente, quien debe llevar puesto tapabocas y cumplir todos los requisitos de bioseguridad que le sean exigidos al ingreso a la OEI. No se permitirá el ingreso a las personas que no cumplan los protocolos exigidos al ingreso.

Por lo anterior, no será responsable la OEI por la tardanza que los protocolos de bioseguridad puedan generar al ingreso, razón por la cual los proponentes deben llegar con el suficiente tiempo de antelación a la hora de cierre.

1.8. COSTO DE LA ELABORACION DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta. La Organización de Estados iberoamericanos no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

1.9. MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA

La propuesta se debe cotizar en pesos colombianos y en esta moneda se efectuarán los pagos

correspondientes del contrato.

El proponente al calcular sus precios unitarios aproximará los centavos al peso cuando estos pasen de cincuenta centavos; en caso contrario, omitirá los centavos.

El proponente deberá incluir en el cálculo de sus precios, todos los costos y trabajos necesarios para realizar el objeto del contrato.

El proponente deberá presentar la propuesta económica definiendo los precios referenciales para la ejecución de los ítems contenidos en el objeto y actividades establecidas en el presente proceso, los cuales serán tenidos en cuenta en la ejecución.

El proponente deberá diligenciar el formato de propuesta económica de manera detallada, incluyendo los precios referenciales de cada ítem los cuales serán tenidos en cuenta para la evaluación de la mejor propuesta y aceptación de los precios referenciales de ejecución, pero el valor de la propuesta será por el presupuesto total del presente proceso.

1.10. PROPUESTA AJUSTADA A LA CONVOCATORIA

Solo serán consideradas las propuestas que en su propuesta básica se ajusten a los Pliegos de condiciones.

La propuesta debe cumplir con las especificaciones técnicas y requisitos de participación en igualdad de condiciones.

1.11. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez mínima de 2 meses contados a partir de la fecha de su presentación, La OEI podrá solicitar aclaraciones e información adicional respecto de la propuesta presentada.

1.12. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de TRES MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de este, es decir, firma del contrato y aprobación de las garantías por OEI.

1.13. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado de la convocatoria será de **SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE (\$774.164.160)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

1.14. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- Un anticipo equivalente al 40% del valor total del contrato, para lo cual deberá

- constituir la garantía respectiva que ampare el mismo.
- Un primer pago correspondiente al 40% del valor del contrato, previa aprobación por parte del supervisor del contrato del avance del cumplimiento del 40% del total de las actividades programadas y aprobadas en el Plan de Trabajo.
 - Un segundo pago correspondiente al 40% del valor del contrato, previa aprobación por parte del supervisor del contrato del avance del cumplimiento del 80% del total de las actividades programadas y aprobadas en el Plan de Trabajo.
 - Un tercer y último pago correspondiente al 20% del valor del contrato, previa aprobación por parte del supervisor del contrato del avance del cumplimiento del 100% del total de las actividades programadas y aprobadas en el Plan de Trabajo.

El anticipo deberá ser amortizado en cada pago, de manera proporcional al porcentaje de cada uno de ellos.

Los pagos estarán supeditados a los recursos que se encuentren en la tesorería de la OEI, de tal manera que la OEI no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en los desembolsos cuando se adjudique el contrato.

1.15. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

Cualquier duda que pueda surgir de la lectura de este documento, favor dirigirla al mail: procesocontratacion@oei.org.co dentro de las fechas y horas establecidas en el cronograma.

Se aclara que no habrá otra fecha para formular nuevas solicitudes de aclaración a la convocatoria. Sera de exclusiva responsabilidad del proponente las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en la convocatoria.

La OEI responderá mediante documento de aclaraciones que será publicado en la página web de la organización.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente la convocatoria e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y los plazos. Sera de exclusiva responsabilidad del proponente las interpretaciones y deducciones que haga de las estipulaciones contenidas en la convocatoria. La presentación de la propuesta será evidenciada de que el proponente ha examinado los términos y ha obtenido de la OEI las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso.

Las comunicaciones que no fueren emitidas por la OEI carecerán de validez y no serán tenidas en cuenta al momento de proceder con la evaluación correspondiente.

1.16. MODIFICACIONES DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

La OEI expedirá las modificaciones pertinentes a la convocatoria mediante adendas en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de las propuestas.

Las adendas que se emitan formarán parte de la convocatoria y serán publicados en la página web de la OEI.

Cuando la convocatoria fuera modificada mediante adendas, la OEI podrá discrecionalmente prorrogar la fecha límite de presentación de las propuestas para dar más tiempo a los oferentes para preparar sus propuestas con motivo de dicha modificación.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente la convocatoria e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y los plazos.

1.17. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria anexando la documentación exigida, solamente serán admisibles las propuestas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos de la Organización de Estados iberoamericanos que se incluyen en los presentes términos.

Se recomienda a los proponentes presentar sus propuestas sujetándose al orden establecido en el numeral 2 y al cumplimiento de los requisitos establecidos con el fin de facilitar su estudio.

En la presente convocatoria se describen las condiciones que deben cumplir los proponentes y con base en ellas los proponentes harán sus ofrecimientos de acuerdo con su capacidad y disponibilidad.

1.18. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la persona designada por el Director de la OEI, la cual será la persona responsable de verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato y de autorizar los desembolsos en la forma establecida en el presente documento asumiendo la responsabilidad del recibo a satisfacción de los elementos relacionados en el objeto de este contrato y por el seguimiento y control de este.

1.19. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia, entendida esta como aquella documentación e información adicional al archivo cifrado, bajo el cual se presenta la propuesta y que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser enviada al correo electrónico: procesocontratacion@oei.org.co.

CAPITULO 2

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

CRITERIOS DE SELECCIÓN JURIDICA, FINANCIERA Y TECNICA

Se deben anexar los siguientes documentos, los cuales conforman la información requerida para la evaluación de la propuesta:

2.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO

2.1.1 SITUACIONES DE EXCLUSION

Los proponentes y las personas naturales y jurídicas con poderes de representación, de decisión o de control en relación con la persona jurídica deberán acreditar que NO se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones de exclusión:

- a. Si se declara en concurso o esta sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentran en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales.
- b. Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable.
- c. Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las siguientes conductas:
 1. Tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo.
 2. Celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia
 3. Vulnerar los derechos de propiedad intelectual
 4. Intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación
 5. Intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación
- d. Se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los siguientes actos:
 1. Fraude
 2. Corrupción
 3. Conductas relacionadas con una organización delictiva
 4. Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo
 5. Delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas
 6. Trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos
- e. Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.
- f. Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

Lo anterior podrá ser acreditado por el proponente mediante declaración jurada ante notario, para lo cual deberá ser diligenciado el ANEXO 6 del presente pliego, por cada una de las personas mencionadas al inicio del numeral.

2.1.2 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA Y DECLARACION EXPRESA (ANEXO 1, ANEXO 1A)

Carta de presentación de la propuesta firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o proponente plural, la cual deberá contener como mínimo, identificación del proponente, número de teléfono, fax, correo electrónico y dirección, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas y aceptación de su contenido. (Se deberá diligenciar carta de presentación de la propuesta jurídica, técnica y financiera y declaración expresa de acuerdo con los Anexos 1 y 1A). Así mismo el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 1 sobre declaraciones expresas el cual deberá estar firmado por el representante legal de la persona jurídica, o persona natural, por el representante legal del Consorcio o la Unión Temporal y por los representantes de cada uno de sus integrantes.

2.1.3 COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá presentar fotocopia del documento de identidad de la persona natural o por el representante legal que sea legible de la persona jurídica o del consorcio que presente su intención de participación a la convocatoria.

2.1.4 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a favor de la OEI - formato Entidades Particulares, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera a nombre de entidades particulares.

El costo de la prima de garantía será por cuenta del proponente.

La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta que presente el oferente, por el término de dos (2) meses contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria.

El proponente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la OEI, si así ocurriere.

Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de la Convocatoria, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale la entidad contratante (OEI), so pena de rechazo de la propuesta, si no cumple.

Esta garantía la hará efectiva la OEI, en el caso de que el proponente retire su oferta dentro del periodo de validez de esta o cuando el proponente favorecido no firme el contrato respectivo o no constituya las garantías contractuales exigidas.

La garantía será devuelta a los proponentes única y exclusivamente en la eventualidad de declararse desierta la presente convocatoria.

Nota: Se deberá presentar la garantía con la propuesta y anexar el correspondiente recibo de pago la garantía original, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

2.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado original de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste como mínimo quien ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social, dentro del cual deben hallarse comprendido las actividades objeto de la presente convocatoria. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de esta, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de esta

Las personas jurídicas nacionales y deben acreditar que su vigencia se extiende por el plazo del contrato y dos (2) años más y acreditar q se encuentran constituidas y domiciliadas en Colombia.

2.1.6 CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES

Para los eventos de Consorcios o Uniones Temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución correspondiente, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar conformado por personas jurídicas.
2. Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentajes) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la OEI. La omisión de este señalamiento hará que se tome la propuesta como presentada por un Consorcio.
3. Hay que expresar que: la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la adjudicación. Este término no podrá ser inferior a dos años.
4. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal y sus facultades.
5. Se debe indicar, en el documento de constitución, cual es la responsabilidad de cada uno de los integrantes en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, así como la autorización expresa, para cada uno de los integrantes, para poder consorciales o establecer uniones temporales, así como la cuantía máxima.
6. Cada uno de los miembros del consorcio de la unión temporal debe presentar autorización para comprometerse por el 100% del valor del contrato.

7. Cualquiera de los participantes podrá acreditar los factores de experiencia y los ponderables.

2.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

2.2.1 DOCUMENTOS FINANCIEROS

- a. Balance General a 31 de diciembre de 2019 o 2020.
- b. Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2019 o 2020.
- c. Notas a los Estados Financieros de 2019 o 2020.
- d. Índices financieros de 2019 o 2020.

En la propuesta se deberá discriminar en las cuentas del balance, el valor del activo corriente, del activo total y el valor del pasivo corriente y del pasivo total.

Certificación a los estados financieros de acuerdo con el artículo 57 del Decreto 2649 de 1993.

Los estados financieros deben estar suscritos por el representante legal, el contador y el revisor fiscal si lo hubiere. Así mismo, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional tanto del contador como del revisor fiscal.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera, ésta deberá presentar los estados financieros de la sucursal en Colombia.

Los estados financieros se deben presentar en valores absolutos, en caso de que no sean presentados así, se requerirá al proponente para que presente la información de la manera solicitada.

2.2.2 CERIFICADO DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL

Certificado Vigente de Antecedentes del Contador y del Revisor Fiscal si lo hubiere, expedido por la Junta Central de Contadores.

2.2.3 FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL

El Proponente deberá allegar copia de la tarjeta Profesional de Contador y Revisor Fiscal, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

2.2.4 FOTOCOPIA DEL RUT

El Proponente deberá allegar copia del RUT, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

2.2.5 ANEXO 2: El proponente deberá presentar el **Anexo No. 2**, debidamente diligenciado.

2.2.6 INDICES FINANCIEROS

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, los cuales se deberán de cumplir por los proponentes, para ser habilitados.

- **Liquidez**= Activo Corriente/ Pasivo corriente (*deberá ser igual o mayor a 2.5*)
- **Índice de Endeudamiento**= Deberá ser menor o igual a 45%
- **Capital de trabajo**= Deberá ser igual o mayor a 65% del presupuesto oficial

La OEI evaluará los indicadores financieros con base a la información del año fiscal de las vigencias 2020.

NOTA 1: Cuando el pasivo corriente es cero (0), el indicador de liquidez se registra como "indeterminado", pero al existir activo corriente, el PROPONENTE que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal.

NOTA 2: Para hallar los indicadores financieros de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y capital de trabajo para Uniones Temporales y Consorcios se obtendrá tomando la Información Financiera (Activo, Pasivo, etc.) de cada uno de los integrantes por separado, las cuales serán multiplicadas por su porcentaje de participación y sumados para obtener la Información Financiera de la Unión Temporal o Consorcio.

2.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

2.3.1 EXPERIENCIA

Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas y proponentes plurales, estos deberán estar constituidas y domiciliadas en Colombia con más de SEIS (6) años de antigüedad (contado antes de la fecha de cierre del presente proceso) que demuestre idoneidad como agencia de comunicaciones, tanto la persona natural jurídica o miembro de consorcio o unión temporal.

2.3.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO PRESTADOR DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS DE PUBLICIDAD

Para el presente proceso los proponentes acreditarán experiencia como prestador de servicios de comunicaciones en máximo un (1) contrato terminado y ejecutado suscritos con entidades públicas o privadas finalizados, en los últimos seis (6) años cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, cuyo alcance y objeto se encuentre relacionado con las siguientes actividades:

- Servicios de agencia de publicidad, creatividad y planeación estratégica de medios
- Diseño y producción
- Producción fotográfica
- Producción y diseño de material impreso

2.3.1.2 REQUISITOS PARA DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA

Los proponentes deberán aportar copia de las certificaciones y/o contratos o convenios, con que pretenda acreditar la experiencia, de tal forma que permitan establecer el objeto del contrato, el cual deberá corresponder a los requisitos establecidos para la experiencia general y experiencia específica. Las certificaciones o Contratos o Convenios deberán estar expedidas por la entidad contratante.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI tomará para la evaluación, el porcentaje (%) de participación del proponente en la ejecución del contrato. Por lo que el oferente lo debe establecer y soportar.

Si la propuesta se presenta por un consorcio o unión temporal, este debe cumplir con la experiencia solicitada en todos y cada uno de los contratos presentados; en todo caso, cualquiera de los integrantes de la persona plural podrá aportar la experiencia.

Si la propuesta se presenta por un consorcio o unión temporal, el integrante del consorcio o unión temporal que aporte la experiencia total o la mayor cantidad de experiencia deberá tener el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal superior al cincuenta por ciento (50%).

La experiencia habilitante en el caso de los consorcios o uniones temporales será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan y sus integrantes deben acreditar entre ellos uno o más contratos en la forma exigida.

Cuando los proponentes acrediten experiencia en modalidades de unión temporal o consorcio se tendrá en cuenta únicamente el valor que le corresponda al integrante de acuerdo con el porcentaje de su participación.

El proponente para certificar la experiencia lo puede hacer con alguna de las dos opciones siguientes:

- 1) Relacionar y anexar copia de los contratos o convenios que le permitan a la entidad identificar como mínimo el objeto, actividades desarrolladas en el contrato, su valor final y la debida ejecución.
- 2) Relacionar y anexar Certificaciones en original o copia que le permitan a la entidad identificar como mínimo el objeto o actividades desarrolladas en el contrato, su valor final o ejecutado a la fecha, o que en lo posible contengan lo siguiente:
 1. Objeto del contrato y/o alcance de este.
 2. Número del Contrato (en caso de que exista).
 3. Nombre de la entidad Contratante, teléfono y dirección.
 4. Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
 5. Fecha de terminación (En caso de que haya terminado).

Si la experiencia fue adquirida con ocasión de un contrato público, los soportes de este deben estar suscritos por el ordenador del gasto o el funcionario competente; Si la experiencia fue adquirida con ocasión de un contrato privado, las certificaciones soportes deben ser expedidas directamente por el contratante o por el representante legal del contratante -para el caso de personas jurídicas.

En caso de que el valor del contrato o convenio este mensual, la OEI podrá realizar el calculo multiplicando el valor mensual por los meses de duración del contrato o convenio.

En el caso de requerir información adicional documentación aportada para acreditar la experiencia, La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes; sin perjuicio de las acciones legales que pueden derivarse en el evento de encontrar falsedades. En caso de no considerarla suficiente la OEI se reserva el derecho de no aceptarla.

2.3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

2.3.2.1 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO

Teniendo en cuenta la alta especialización del objeto contractual se requiere que los niveles de formación profesional y experiencia específica, así:

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
DIRECTOR	TITULO PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL CON ÉNFASIS EN PUBLICIDAD	Mínimo 15 años de Experiencia Profesional	Experiencia certificada como Director, Gerente o Coordinador en Proyectos de Comunicación. Experiencia en Desarrollo de estrategias de lanzamiento y posicionamiento de marcas, Asesoría y apoyo en la definición estratégica de los planes de publicidad, mercadeo y actividades BTL
COORDINADOR ESTRATÉGICO	TITULO PROFESIONAL EN AREAS DE COMUNICACIÓN, MERCADEO Y PUBLICIDAD	Mínimo 15 años de Experiencia Profesional	Experiencia como Director creativo y/o estratégico de campañas de publicidad
LÍDER DIGITAL	PROFESIONAL EN DISEÑO GRÁFICO, CON ÉNFASIS EN	Mínimo 3 años	Experiencia como Director de Arte en publicidad o community manager



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

	PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN SOCIAL O PUBLICIDAD		
--	---	--	--

1. Para acreditar la formación académica se requiere: • Diploma o acta de grado.
2. Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio la acreditación de la matrícula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta, por tanto, debe aportar: • Copia de la matrícula profesional en el caso de ser necesaria. • Certificado de vigencia de la matrícula.
3. Los títulos provenientes del exterior deberán presentarse debidamente convalidados según la normatividad vigente (<http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-350670.html>)
4. Conforme al Decreto Ley 019 de 2012, art. 229, la experiencia del personal solicitado se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual, deberá anexar el documento que así lo acredite. No obstante, se verificará la matrícula o tarjeta profesional cuando aplique y la constancia de vigencia de esta a la fecha de presentación de la propuesta, (Para los profesionales que le aplique a esta normatividad). Para las profesiones cobijadas por el COPNIA (ingenierías y afines) la experiencia se contará a partir de la expedición de la Tarjeta o matrícula profesional.
5. Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslajos.
6. La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente y/o acta de grado.
7. La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones, de cada uno de los profesionales o personas presentadas para el cumplimiento de este requisito habilitante y deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa o entidad • Dirección de la empresa o entidad • Teléfono de la empresa o entidad • Nombre del profesional o persona contratada • Tipo y Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija) • Cargo desempeñado u Objeto contractual • Tiempo de vinculación o servicio (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Firma de la persona competente En caso de que falte algún ítem en la certificación se podrá anexar copias de contratos o cualquier otro documento idóneo que permita corroborar la información.

AUTOCERTIFICACIONES –. No se aceptan auto certificaciones. En el caso que la experiencia del personal presentado sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

proponente, así como los soportes de pago de seguridad social de dichos empleados por la empresa. En caso de ser contratos de prestación de servicios se deberá allegar copia del contrato y documento expedido por el contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el personal propuesto, sí cumplió con la experiencia o rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el personal dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el personal y su rol desempeñado, entre otros. Si los proyectos en donde ha participado uno o varios del equipo de trabajo ha sido la OEI, el proponente deberá indicar el número de contrato, su objeto, el tiempo o plazo, el rol desempeñado por cada integrante, lo cual será verificado por la Organización a través del supervisor o mediante informes o actas que reposen en los documentos de la ejecución contractual. En caso de que las partes no hayan dejado implícito en la ejecución del contrato el personal que participó, las partes aceptan que no se tendrá en cuenta dicha experiencia.

NOTA 1: La OEI se reserva el derecho de pedir al Contratista el cambio del personal, cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos de su labor, sin que el Contratista tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto. En este evento, el cambio debe efectuarse oportunamente sin que se afecte la operación del proceso, esto es, en un plazo no mayor a siete (7) días calendario. El contratista debe realizar la ejecución del contrato con el personal propuesto, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, en los cuales podrá introducir cambios en el equipo de trabajo, previo visto bueno del Ministerio, siempre que el nuevo personal propuesto tenga los mismos, o superiores perfiles a la persona que reemplaza, sin que esto demore la ejecución prevista del presente contrato. Dado un cambio, el contratista deberá realizar un empalme entre el recurso entrante y recurso saliente, el cual incluye nivelación de competencias, conocimiento de uso de herramientas de gestión del contrato, estado actual del contrato y actividades, entregables a cargo. Este empalme será validado por la OEI. Los cambios de personal y curva de aprendizaje no deberán tardar más de siete (7) días calendario. El personal que se proponga debe tener la dedicación requerida para la ejecución del contrato so pena del inicio de las acciones de incumplimiento de caso. El contratista deberá capacitar a su personal sobre todo lo concerniente a salud ocupacional, seguridad industrial, bioseguridad y deberá dotarlos con los implementos de bioseguridad necesarios para la correcta ejecución de sus trabajos, verificar periódicamente la señalización en el sitio de trabajo, y utilización de la dotación y equipos de seguridad industrial de los sitios de trabajo, los trabajadores/subcontratistas.

2.3.4 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA – ANEXO 1B

Carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la entidad la cual deberá contener el valor de la propuesta en pesos colombianos. Dicho valor deberá incluir todos los costos en que se tenga que incurrir para la ejecución del objeto contrato. En ningún caso el valor total de la propuesta debe exceder el presupuesto estimado.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta no podrá estar condicionado

ni ser adicionado o modificado completamente después de presentada la oferta.

La OEI se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas cuando se presenta inconsistencias.

La oferta debe proveer el pago de todos los gastos a que haya lugar por cuenta del contratista.

2.3.4.1 CALCULO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

En los costos se deberán tenerse en cuenta todos los costos directos e indirectos derivado de los trabajos, deberá cubrir entre otros, los sueldos y jornales y prestaciones sociales del personal profesional y demás requerido o vinculado a la ejecución de las obras, honorarios, impuestos legales a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en el que incurre el proponente para la ejecución de los trabajos, la utilidad y el impuesto de valor agregado (IVA).

Los precios referenciales ofertados deben ser diligenciados en el anexo de propuesta económica. Estos serán los precios que se ejecutarán y serán fijos durante la ejecución del contrato. Cualquier variación que pueda incrementar dichos precios sólo se hará teniendo en cuenta las condiciones específicas en zonas de difícil acceso o características especiales comprobadas que afecten los precios referenciales.

El proponente deberá diligenciar el anexo de propuesta económica de manera detallada, incluyendo los precios referenciales de cada ítem los cuales serán tenidos en cuenta para la evaluación de la mejor propuesta y aceptación de estos para la ejecución, pero el valor de la propuesta será por el presupuesto total del presente proceso.

La OEI se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas cuando se presenta inconsistencias. La oferta debe proveer el pago de todos los gastos a que haya lugar por cuenta del contratista.

CAPITULO 3

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

3.1 TÉRMINOS PARA EVALUACIÓN Y ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en los presentes convocatoria. La OEI podrá solicitar aclaración a las propuestas por escrito, en caso de ser necesario. El proponente deberá responder dichas inquietudes, también por escrito y dentro del tiempo establecido por la OEI.

La evaluación jurídica la efectuará la OEI y la misma no tendrá ponderación alguna ya que se trata del estudio documental para terminar si las propuestas se ajustan a los requerimientos señalados en la convocatoria y si quedan habilitadas o rechazadas.

Se evaluarán las propuestas habilitadas jurídica y financieramente. Posteriormente se



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

realizará el análisis técnico y económico, con base en los factores de evaluación ya establecidos en el presente documento y se efectuará la adjudicación

La adjudicación del contrato se hará con base en las calificaciones obtenidas por los oferentes al que obtenga el puntaje más alto y se comunicará a través de la página web de la OEI.

3.2 FACTORES DE PONDERACIÓN

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Manejo de plataformas para ejecución y administración de medios digitales	30
2	EQUIPO HUMANO ADICIONAL	20
4	metodología propia de investigación de mercados	50
TOTAL		100 PUNTOS

3.2.1 Manejo de plataformas para ejecución y administración de medios digitales (MAXIMO 30 PUNTOS)

Se le otorgará puntaje al proponente que certifique que cuenta con el uso de manejo de plataformas utilizadas para el manejo y administración de medios digitales de la siguiente forma:

- Si tiene el uso de tres o más plataformas 30 puntos
- Si tiene el uso de dos plataformas 15 puntos
- Si tiene el uso de una plataforma 10 puntos

3.2.2 EQUIPO HUMANO ADICIONAL (MAXIMO 20 PUNTOS)

EQUIPO HUMANO ADICIONAL				
DISEÑADOR GRAFICO	TÉCNICO PROFESIONAL EN DISEÑO GRÁFICO	Mínimo 10 años	Experiencia en Manejo de Flash animación 2D, Photoshop Ilustración Digital y retoque digital.	20 puntos

Para la acreditación de este personal, se aplicarán las mismas reglas señaladas en el numeral 2.3.2.1 del pliego.

3.2.3 Metodología propia de investigación de mercados (MAXIMO 50 PUNTOS)

El proponente que acredite que cuenta con una metodología propia de investigación de

mercados y que dicha metodología la haya implementado en ejecución de contratos, y proyectos, obtendrá 50 puntos.

Para acreditar lo anterior, el proponente deberá allegar la metodología propia y allegar certificaciones de contratos donde se evidencie la ejecución y aplicación de dicha metodología.

3.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.3.1 EVALUACION JURIDICA (HABILITA/RECHAZA)

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, habilita o descalifica las propuestas para su evaluación financiera, técnica y económica.

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos en estos Pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

La OEI revisará y evaluará cada una de las propuestas y emitirá concepto sobre cuáles cumplen con los requisitos exigidos en los presentes términos.

3.3.2 EVALUACION FINANCIERA (HABILITA/RECHAZA)

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, HABILITA o NO HABILITA, las propuestas para su evaluación técnica y económica. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden financiero exigidos en estos Pliegos de condiciones, consignados en el numeral 2.8 documentos de carácter financiero, verificando su estricto cumplimiento.

La OEI revisará y verificará cada una de las propuestas y emitirá concepto sobre cuales cumplen los requisitos financieros exigidos en los presentes términos.

3.3.3 EVALUACIÓN TÉCNICA DE REQUISITOS MÍNIMOS (HABILITA/RECHAZA)

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, habilita o descalifica las propuestas desde el aspecto técnico.

Se estudiarán y analizarán los requisitos mínimos de carácter técnico exigidos en estos Pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento y emitirá concepto sobre cuáles cumplen con los requisitos exigidos en los presentes términos.

Nota: Para que la propuesta técnica sea evaluada, debe CUMPLIR con todos los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS solicitados, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA y no podrá ser evaluada.

3.3.4 CRITERIOS DE ADJUDICACION.

Una vez se verifique que los oferentes cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, de carácter **JURÍDICO, FINANCIERO y TÉCNICO**, el comité evaluador realizará la valoración y asignación de puntajes acorde a los criterios de evaluación y puntuación.

3.3.5 ACLARACION DE PROPUESTAS.

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, la OEI podrá solicitar a uno o varios proponentes que aclaren su propuesta, sin que ello implique modificación o adición de esta.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito, esta última dentro del término previsto en la respectiva solicitud.

Si el proponente presenta a la OEI las explicaciones o aclaraciones solicitadas, en un término posterior al requerido, o las presenta incompletas o la respuesta no corresponde a lo solicitado no las presenta, la OEI entenderá que NO hay lugar a aclaración y evaluará con base en la información presentada en la oferta.

3.3.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más proponentes en la ponderación definitiva, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Se seleccionará a quien primero radique la propuesta, para lo cual se verificará la planillade registro de planillas y cámaras de la OEI.
2. Se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el primer criterio de adjudicación.
3. Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en elsegundo criterio de adjudicación y así sucesivamente.
4. Si el empate se mantiene se procederá por sorteo mediante balotas

3.4 CUANDO SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA O SE RECHAZA LA PROPUESTA

3.4.1 DECLARATORIA DE DESIERTA

La OEI podrá declarar desierta la convocatoria:

1. Si en la licitación no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico.
2. Si las propuestas presentan un precio artificialmente bajo, que no se ajusta al principio de buena gestión financiera (por ejemplo, si el precio propuesto por el candidato a quien vaya a adjudicarse el contrato no guarda relación alguna con el precio de mercado).
3. Cuando ninguna de las propuestas satisfaga el objeto de la convocatoria y no se ajusten a los requerimientos exigidos en los pliegos de condiciones.
4. Cuando no sea posible realizar una evaluación objetiva de las propuestas

presentadas.

5. Cuando la totalidad de las propuestas superen el presupuesto estimado para dicha convocatoria.
6. Cuando a juicio de la OEI, no sea conveniente. En este caso la OEI podrá reservarse las razones que haya tenido para hacerlo.
7. Cuando haya un único proponente y requerido para que presente documentación aclaratoria éste no la hubiere presentado en el término establecido para ello.

3.4.2 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La OEI podrá rechazar las propuestas:

1. Cuando no se presenten los documentos que se consideren como mínimos habilitantes y que impidan la evaluación objetiva de las propuestas.
2. Cuando se compruebe falsedad en la información suministrada por el proponente o inexactitud en la información suministrada o en la contenida en los documentos, certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección.
4. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los Pliegos de condiciones.
5. Cuando el proponente omita alguno de los datos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
6. Cuando el (los) oferente(s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
7. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o sin las calidades exigidas.
8. Cuando al proponente se le solicite que aclare alguna información (que no sea factor de evaluación o calificación) y éste no responda oportunamente incumpliendo el plazo o cuando su respuesta no sea satisfactoria.
9. Cuando a juicio de la OEI, el proponente no cumpla con todos los requisitos y exigencias especificados dentro de los Pliegos de condiciones.
10. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no tengan la capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato.
11. Cuando no esté firmada en original la carta de presentación de la oferta por el proponente si es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante designado si es consorcio o unión temporal.
12. Cuando el valor de la oferta pueda considerarse artificialmente bajo, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
13. Cuando no se presente la póliza de garantía de seriedad de la oferta y su correspondiente recibo de pago.
14. Cuando no se presente en copia o se presente de forma incorrecta el documento de conformación para Consorcios o Uniones Temporales.
15. Cuando la propuesta sea presentada en un idioma diferente al español o la oferta económica se presente con algún valor en moneda extranjera.
16. Cuando la propuesta económica del proponente o la propuesta económica corregida resultante de la verificación aritmética, supere el valor del presupuesto oficial estimado.

17. Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos.
18. Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones y objeto estipulado en los Pliegos de condiciones.
19. Cuando el proponente suministre información falsa o que la entidad corrobore que dicha información no es veraz.
20. Cuando el proponente ya haya ejecutado contratos con la OEI, y los mismos presentaron incumplimientos, llamados de atención, retrasos en la ejecución, ejecución inadecuada, que a juicio de la OEI hayan afectado el cumplimiento del objeto, obligaciones contractuales, tiempos de ejecución de contrato, entre otros.

3.5 ADJUDICACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La OEI adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta haya cumplido con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, según el acta del Comité Evaluador y la adjudicación provisional, previa aprobación del órgano de contratación.

3.5.1 PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha establecida para la firma de este quedará a favor de la OEI en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta sin menoscabo de las acciones legales contundentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertas por el valor de la garantía.

En este evento, la OEI con base en el acta del Comité Evaluador, podrá adjudicar el contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable.

3.6 INFORMACION Y/O ACLARACIONES SOBRE EL PRESENTE PROCESO

Se divulgará a los oferentes que participen en el proceso, para conocimiento de todos los participantes el resultado de la evaluación, comparación y calificación de las ofertas.

No obstante, si desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta la fecha de adjudicación del contrato, algún oferente desea comunicarse con la OEI sobre cualquier asunto relacionado con ésta, deberá hacerlo por escrito a la dirección de correo electrónico indicado en los presentes Pliegos de condiciones y dentro de los plazos establecidos en el cronograma. no se atienden solicitudes vía telefónica.

La OEI será la única autorizada a responder las solicitudes de información que realicen los proponentes, cumpliendo los requisitos establecidos en los presentes Pliegos de condiciones y en relación con el presente proceso.

3.7 FORMULACION DE RECLAMACIONES

Se publicará para conocimiento de todos los participantes la adjudicación provisional y dentro del término establecido en el cronograma del proceso los proponentes podrán presentar aclaraciones, vía correo electrónico a la dirección señalada en los presentes Pliegos de condiciones, debiendo acreditar el reclamante su capacidad de obrar con poder suficiente. La reclamación no podrá tener como único objeto la obtención de una segunda evaluación sin más motivo que el desacuerdo del demandante con la decisión de adjudicación. Sólo serán consideradas las reclamaciones respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente.

3.8 CESION DEL CONTRATO

El contratista no podrá subcontratar o ceder el contrato a personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras sin el consentimiento previo y escrito de la Organización de Estados Iberoamericanos OEI y esta puede reservarse las razones que tengan para negar la cesión.

3.9 GARANTIAS DEL CONTRATO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la OEI, las pólizas requeridas más adelante, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en formato de Entidades Particulares, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumplan con todos los requisitos de ley.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar las garantías según corresponda.

El contratista deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. La OEI podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando esté se negare a hacerlo, valor que descontará de las sumas adeudadas.

El contratista deberá amparar los siguientes riesgos.

- **Adecuado y correcto manejo del anticipo:** Por el valor del anticipo, por el término de ejecución del contrato.
- **De cumplimiento de las obligaciones:** Dicho amparo se solicita para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato por un valor equivalente al 10% del valor de contrato por el término de duración de este y cuatro (1) meses más.
- **Del pago de salarios y prestaciones sociales:** Para garantizar el pago de salarios prestaciones sociales y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee, durante el desarrollo el contrato por un valor igual a 5% del valor del contrato por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

Para la liquidación del contrato se exigirá al contratista la ampliación de los amparos del contrato si es de caso.

3.10 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contratista tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento del contrato, si transcurrido ese tiempo no se hubiera procedido de conformidad, la OEI podrá adjudicar el contrato al segundo proponente, tomando como base la evaluación de las propuestas, siempre y cuando la oferta cumpla técnicamente y este en igualdad de condiciones favorables.

3.11 TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO

El contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo.
- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista y previamente avalado por el supervisor del contrato.
- Por disolución de la persona jurídica del contratista, de las personas jurídicas.
- Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato y/o por terminación del contrato del cual se deriva el presente contrato y mediante comunicación escrita de la OEI.

3.12 LIQUIDACION DEL CONTRATO

El contrato se liquidará mediante acta suscrita por las partes, en la cual se declara el estado de la ejecución de este, determinando los valores correspondientes a dicha ejecución, así como todos los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, hará parte del acta de liquidación, el acta de recibo del supervisor.



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

ANEXO No. 1

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, Manifestamos expresamente que:

- Que no existe grado de parentesco con funcionarios de la OEI que participen en el proceso de Contratación.
- Que como persona natural o jurídica ninguno de los socios o integrantes de esta hemos sido condenados por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones económicas internacionales, tráfico de influencias, cohecho, fraude y delitos contra la hacienda pública y la seguridad social, delitos contra los derechos de los trabajadores, malversación y conductas afines.
- Que como persona natural o jurídica ninguno de los socios o integrantes de esta hemos sido condenados con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- Que no somos cónyuges o compañeros permanentes, no nos encontramos dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
- Que a la fecha la persona natural o la jurídica que represento no ha incumplido, presentaron demoras o inconvenientes en contratos anteriores suscritos con la OEI.

Firma del Representante Legal

C.C. de _____

Nombre del Representante Legal: _____



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

ANEXO No. 1 A FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA

Bogotá D.C.,

Señores
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS - OEI
Ciudad.

REF: Convocatoria No. _____

Apreciados Señores:

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, presentamos la siguiente propuesta para contratar , y en el caso de que nos sea aceptada y adjudicado el contrato por la OEI, nos comprometemos afirmar este dentro del término establecido.

Declaramos, así mismo:

1. Que la propuesta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
3. Que conozco (cernos) las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los Pliegos de condiciones y acepto (amos) su contenido.
4. Que en caso de ser favorecido (s) en la presente convocatoria me (nos) comprometo (hemos) a pagar los impuestos a que haya lugar y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive.
5. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
6. Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
7. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
8. Que hemos recibido las siguientes aclaraciones de los Pliegos de condiciones (Indicar el número y la fecha de cada una).
9. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la Solicitud Requerida, así como las modificaciones expedidas por la OEI (Si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
10. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.
11. El recibo de esta invitación no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

12. Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de los Pliegos de condiciones.
13. Que entiendo y acepto que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquiera de las propuestas que reciban.
14. Que convengo en mantener esta propuesta por un período de dos (2) meses contados a partir de la fecha del cierre de la invitación y apertura de propuestas. La propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
15. Que tengo facultad y capacidad suficientes para presentar la propuesta, suscribir el contrato en caso de ser seleccionado, ejecutarlo y representar al proponente(s) judicial y extrajudicialmente.
16. Que entiendo y acepto que en virtud de la Ley 30 de 1989, los archivos de la OEI son inviolables y por consiguiente todos sus documentos, actas y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial.
17. Que, al regirse la OEI por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que en el contrato que se suscriba objeto de la presente invitación, no se estipularán cláusulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a las establecidas por la OEI.
18. Que con la presentación de la propuesta entiendo y acepto que la presente convocatoria y el contrato que se celebre se rige SOLO por los procedimientos de la OEI.
19. Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados, y presento ___ ORIGINAL de la misma.
20. Numero de póliza de seriedad de la propuesta _____, valor asegurado: _____ recibo de pago de la póliza No. _____ con fecha de _____ vigencia desde _____ hasta _____.

Atentamente,
Nombre proponente o razón social

Firma: _____
Dirección comercial del proponente: _____
Ciudad y Departamento: _____
Teléfonos: _____
E-mail: _____

Firma del Representante Legal
C.C. de _____
Nombre del Representante Legal: _____



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

ANEXO No. 1 B
FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA

Bogotá D.C.,

Señores
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS - OEI
Ciudad.

REF: Convocatoria No. _____

Apreciados Señores:

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, presentamos la siguiente propuesta para contratar _____, y en el caso de que nos sea aceptada y adjudicado el contrato por la OEI, nos comprometemos a firmar este dentro del término establecido.

Declaramos, así mismo:

21. Que la propuesta solo compromete a los firmantes de esta carta.
22. Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
23. Que conozco (cernos) las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los Pliegos de condiciones y acepto (amos) su contenido.
24. Que en caso de ser favorecido (s) en la presente convocatoria me (nos) comprometo (hemos) a pagar los impuestos a que haya lugar y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive.
25. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
26. Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
27. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
28. Que hemos recibido las siguientes aclaraciones de los Pliegos de condiciones (Indicar el número y la fecha de cada una).
29. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la Solicitud Requerida, así como las modificaciones expedidas por la OEI (Si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
30. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.
31. El recibo de esta invitación no establece ningún compromiso contractual sino la



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

- aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
32. Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de los Pliegos de condiciones.
 33. Que entiendo y acepto que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquiera de las propuestas que reciban.
 34. Que convengo en mantener esta propuesta por un período de dos (2) meses contados a partir de la fecha del cierre de la invitación y apertura de propuestas. La propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
 35. Que tengo facultad y capacidad suficientes para presentar la propuesta, suscribir el contrato en caso de ser seleccionado, ejecutarlo y representar al proponente(s) judicial y extrajudicialmente.
 36. Que entiendo y acepto que en virtud de la Ley 30 de 1989, los archivos de la OEI son inviolables y por consiguiente todos sus documentos, actas y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial.
 37. Que, al regirse la OEI por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que en el contrato que se suscriba objeto de la presente invitación, no se estipularán cláusulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a las establecidas por la OEI.
1. Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados, y presento ____ ORIGINAL de la misma.
 2. Que el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA es de _____ (\$ _____), según el siguiente cuadro:

Actividad	Valor
Preproducción, producción y posproducción de mensajes institucionales de televisión de 30" que se requieran, animados en 2D, sistema closed caption y lengua de señas, incluida la pauta en plataformas digitales, haciendo referencia al proceso electoral del Consejos Municipales y Locales de Juventud 2021	
Diseño, diagramación y publicación de avisos de prensa en formato físico y digital que se requieran, para la promoción y divulgación del proceso electoral del Consejos Municipales y Locales de Juventud 2021.	
Diseño, diagramación e instalación de avisos en espacios públicos que se requieran, y que promuevan la participación en el proceso electoral del Consejos Municipales y Locales de Juventud 2021.	

OEI



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

Diseño, diagramación y publicación de cinco (5) avisos de prensa en la modalidad de publireportajes en diarios de circulación local, regional o nacional, para la promoción y divulgación del proceso electoral del Consejos Municipales y Locales de Juventud 2021.	
--	--

Atentamente,
Nombre proponente o razón social

Firma: _____

Dirección comercial del proponente: _____

Ciudad y Departamento: _____

Teléfonos: _____

E-mail: _____

Firma del Representante Legal

C.C. _____ de _____

Nombre del Representante Legal: _____



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

ANEXO No. 2
RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
(A 31 DE DICIEMBRE DE 2020)

Razón Social del proponente _____ (Pesos
Colombianos)

ACTIVO CORRIENTE \$ _____

ACTIVO TOTAL \$ _____ **INVENTARIOS \$** _____ **PASIVO CORRIENTE \$**

_____ **PASIVO TOTAL \$** _____

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)

C.C No _____ **CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)**

C.C No _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

TP.No _____

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995.

Firmamos bajo la gravedad de juramento.



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

ANEXO 3 ACEPTACION DE CONDICIONES TECNICAS

Los suscritos:, identificado (s) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, domiciliado en _____, actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos que ACEPTAMOS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL MISMO, dentro del proceso para contratar un proveedor que ejerza actividades como agencia de comunicaciones integrales para desarrollar las estrategias de comunicación, conceptualización, creatividad, producción, postproducción de piezas gráficas, digitales y audiovisuales, así como planeación y pauta de medios digitales y medios masivos, investigación y monitoreo de mercados y apoyo logístico, y de llevar a cabo todo el proceso de difusión, información y/o divulgación requerido en el marco del Convenio celebrado por la OEI con la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestro compromiso incorporado en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día de _____

EL PROPONENTE

Firma



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

ANEXO 4 OFERTA CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Bogotá D.C.,

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS- OEI

Ciudad.

Referencia: convocatoria No. Apreciados Señores:

Nosotros los suscritos, de acuerdo en lo establecido en la Convocatoria, CERTIFICAMOS que la empresa xxxxx, ofrece el criterio de adjudicación del numeral xxxxxx denominado xxxxx de los pliegos de condiciones, de acuerdo con los criterios señalados en la presente convocatoria.

Los costos asociados a la ejecución de criterio de adjudicación del numeral xxxxx no representa para la OEI ningún valor económico y en su totalidad será asumido por mi empresa.

Atentamente,

Nombre del proponente o razón social

Firma representante legal/ contador/revisor fiscal: _____

Dirección comercial del proponente: _____

Ciudad y Departamento: _____

Teléfonos: _____



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

ANEXO 5 DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD LICITACIÓN

Por el presente yo, el suscrito, declaro que acuerdo participar en la evaluación del procedimiento de licitación mencionada. En esta declaración, confirmo que me encuentro familiarizado con la información disponible al día, en relación con el presente proceso de licitación. Asimismo, declaro que llevaré a cabo mis responsabilidades en forma honesta e imparcial.

Soy independiente de todas las partes involucradas en el resultado de la evaluación del proceso. A mi saber y entender, no existen hechos o circunstancias, en el pasado o en el presente, o que puedan surgir en el futuro, que puedan hacer dudar de mi independencia a la vista de cualquiera de las partes y, en caso de que se vuelva aparente en el transcurso del proceso de evaluación el hecho de que existe o se ha establecido tal relación, inmediatamente cesaré mi participación en la evaluación del proceso. Confirmando que tanto yo como los miembros de mi familia y cualquier organización o compañía en la que me encuentre involucrado fuera de mi puesto en la OEI no obtendremos ganancia alguna de los resultados de este proceso.

Acuerdo para considerar confidencial cualquier información o documento (información confidencial) que me haya sido revelado o que yo haya descubierto o preparado en el transcurso de la evaluación o como resultado de esta; y acuerdo a disponer de dicha información únicamente para el propósito de esta evaluación y a no revelarla a ninguna de las partes. Asimismo, acuerdo a no guardar copias de ninguna información escrita o prototipo que me haya sido proporcionado.

La información confidencial no podrá ser revelada a ningún empleado o experto a menos que acuerden proceder y obligarse bajo las condiciones de la presente Declaración.

Nombre
Firmado
Fecha

ANEXO 6

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<i>(solo para las personas naturales)</i> en representación propia	<i>(solo para las personas jurídicas)</i> en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Razón social: Dirección oficial completa: Número NIT: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ⁸ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		

⁸ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando

OEI



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u> :	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD

Junto con la propuesta, el proponente deberá presentar las siguientes pruebas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes en Colombia. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por el proponente y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en Colombia no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante notario.

La fecha de expedición de los documentos debe ser inferior a 30 días.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) cumple los criterios técnicos que se indican en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. si la persona antes mencionada es proponente plural, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El proponente podrá ser excluido del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma